



PROMOVRIENDO LOS DERECHOS HUMANOS

**DE LAS MUJERES MEDIANTE
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
CON SENSIBILIDAD DE GÉNERO**



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. El Marco de los Servicios Públicos de Calidad con Sensibilidad de Género	4
2.1. Servicios Públicos de Calidad con Sensibilidad de Género - SPCSG	5
2.2. La Plena Realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe Integrar a los SPCSG	6
2.3. Las Principales Barreras a la Realización de los SPCSG	6
2.4. Factores Habilitadores de los SPCSG	9
3. Los Servicios Públicos de Primera Línea deben Apoyar la Autonomía de las Mujeres	10
4. El Papel Estratégico de las Trabajadoras y los Trabajadores de los Servicios Públicos de Primera Línea para Alcanzar los SPCSG	12
5. Bibliografía	14

Verónica Montúfar-PSI

Socióloga y Politóloga con un grado de máster en Sociología Política de la UCE-Quito, Ecuador. Funcionaria de la ISP – Internacional de Servicios Públicos, responsable de la Igualdad de Género.

Reconocimientos

Este documento ha sido elaborado con la coparticipación de Kate Lappin, Secretaria Regional de la ISP para Asia-Pacífico, con contribuciones de Daniel Bertossa, Director de Políticas de la ISP y miembros de la Coalición Sindical Internacional: Marieke Konning-CSI, Madeleine Kennedy- MacFoy-IE, Jodi Evans-ITF and Vicky Smallman-CLC (Congreso del Trabajo de Canadá).

La ISP es una federación sindical internacional representando a 20 millones de trabajadoras y trabajadores prestando servicios públicos vitales en 163 países. La ISP defiende los derechos humanos, cabildea en favor de la justicia social y promueve acceso universal a servicios públicos de calidad. En 2017 la ISP tomó la decisión política de integrar en su Programa de Acción para los próximos 5 años un mayor enfoque en la sensibilidad de género en los servicios públicos, enfatizando el papel de éstos en la creación de justicia de género y desarrollo sostenible.

© Internacional de Servicios Públicos, Septiembre de 2018

Foto de tapa: © Shutterstock

1.

INTRODUCCIÓN

La Internacional de Servicios Públicos (ISP) – que forma parte de la Coalición de las Federaciones Sindicales Internacionales¹ – aprecia la oportunidad de contribuir a la Reunión del Grupo de Expertos/as (RGE) en preparación al Sexagésimo tercero período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW) y su temática prioritaria: “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas”. Felicitamos a la Comisión por reconocer el papel esencial de los Servicios Públicos en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como la necesidad de revisar las obligaciones estatales con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios públicos; asimismo esperamos con interés las discusiones sobre las brechas de género en la protección social².

El presente documento propone que la CSW adopte el marco de los Servicios Públicos de Calidad con Sensibilidad de Género (SPCSG), abordando así los temas de las barreras primarias a tales servicios, los factores habilitadores de los SPCSG y los derechos humanos de las mujeres, incluyéndose los derechos laborales de quienes juegan un rol estratégico en la primera línea de los servicios públicos.

Los servicios públicos juegan un papel crítico en la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la lucha contra la desigualdad de género, y dicho papel ha sido reconocido en muchos niveles en el derecho internacional así como por investigadoras/es, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil. Desde la Plataforma de Acción de Beijing hasta el Consejo de Derechos Humanos, órganos de tratados, Resoluciones de las Naciones Unidas y conclusiones anteriores de la Comisión, los Estados miembros y expertas/os han reconocido en repetidas ocasiones que la falta de prestación de servicios públicos tiene impactos discriminatorios.

Los Estados continúan siendo los primeros responsables de asegurar el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, hoy en día muchos Estados tienden a abandonar sus obligaciones, disminuyendo los servicios públicos y buscando maneras de entregárselos a actores del sector privado. Estas decisiones son políticas, no financieras, y muchas veces terminan con costes más altos para el Estado, una baja en la calidad de los servicios públicos y una creciente desigualdad y marginalización. Los Estados tienen la capacidad de prestar servicios públicos de calidad sensibles al género; pero demasiadas veces simplemente les falta la voluntad política de hacerlo.

¹ La Coalición de las Federaciones Sindicales Internacionales participa cada año en la Comisión sobre la Condición de la Mujer de las Naciones Unidas con una delegación sindical de mujeres dirigentes y activistas del mundo entero, representando a sindicatos de la CSI, la IE y la ISP y otras FSIs que participan regularmente en la Comisión incluyéndose ITF, FIP, UITA/IDWF y UNI Global Union.

² Informe de la CSI de Política Económica y Social: La Brecha Salarial de Género: <http://www.ituc-csi.org/informe-brecha-salarial>

2.

EL MARCO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON SENSIBILIDAD DE GÉNERO

Los servicios públicos capaces de promover los derechos humanos de las mujeres deben ser:

- **Universales:** Los SPCSG requieren tanto acceso universal como cobertura universal – estos dos conceptos no son iguales. Cobertura universal (cuando todas las personas pueden obtener los servicios públicos que necesitan sin sufrir dificultades financieras) no es posible sin acceso universal (cuando todas las personas tienen la misma oportunidad de acceder a dichos servicios, indiferentemente de su identidad social). El acceso incorpora tres dimensiones: accesibilidad, asequibilidad y aceptabilidad. Sin embargo, el acceso universal, aunque necesario, no es suficiente. La cobertura reposa sobre el acceso y asegura que los servicios sean efectivamente brindados (Evans, 2013). La restricción de los servicios públicos mediante la comprobación de recursos puede tener un impacto discriminatorio sobre las mujeres, especialmente mujeres viviendo en comunidades marginalizadas. Los servicios diseñados específicamente para comunidades económicamente pobres son muchas veces de calidad más baja que los servicios universales diseñados para satisfacer las necesidades de todas y todos. En consecuencia, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales concluyó en su Observación General 20 sobre la no Discriminación que “asegurar que todas las personas tengan igual acceso a una vivienda adecuada, agua y saneamiento ayudará a superar la discriminación de que son objeto las mujeres, las niñas y las personas que viven en asentamientos informales y zonas rurales.” (CESCR, Observación General No.20, E/C.12/GV20, artículo 8.b).
- **Público:** Los servicios deben ser financiados por medios públicos, administrados y prestados por entes públicas, gobernados por entes públicas que son responsables ante el público. **Financiados por medios públicos:** esto requiere que el Estado adopte políticas fiscales movilizandando suficientes recursos para la prestación de servicios públicos universales. Las decisiones fiscales también tienen repercusiones en términos de género, y deberán por lo tanto asegurar que los recursos asignados promuevan la redistribución y que no vayan a aumentar las cargas fiscales de las mujeres (muchas veces los impuestos regresivos sobre bienes y servicios discriminan contra las mujeres mientras que los impuestos corporativos y de fortuna son redistributivos). **Prestados por entes públicas:** esto garantiza que las personas que presten servicios públicos sean empleados/as públicos/as, responsables ante el ejecutivo público y no ante accionarios/as privados/as. Un marco público también implica una mayor certeza que dichas personas se beneficien del Trabajo Digno (ver más abajo) y que las normas puedan ser reguladas en el interés público. **Gobernados por entes públicas:** esto garantiza que éstas sean responsables ante el público, según las prácticas de buena gobernanza incluyéndose establecer planes a través de consultas públicas sensibles al género y adoptar normas propias de servicio que aseguren imparcialidad y apertura; igualdad y representación; e impactos sociales más amplios a más largo plazo.
- **Solidaridad:** El principio de solidaridad es la base de los derechos humanos y la obligación de proveer servicios públicos. Este principio re-



quire que los gobiernos cultiven una cultura que promueva la importancia de los servicios públicos de calidad para todas y todos, en vez de presentarlos como una pérdida, un privilegio o algo que es necesario solamente para una minoría privilegiada. El principio de solidaridad debería contener un compromiso de redistribución de la riqueza así como también la redistribución del trabajo remunerado y no remunerado, reduciendo las desigualdades y promoviendo la justicia social.

- **Transparente y responsable:** Una administración efectiva y democrática de los servicios públicos requiere de transparencia en la toma de decisiones, el financiamiento, la construcción, la prestación, el monitoréo y la evaluación. Estos procesos deberán ser abiertos al control público (Mulgan, 2012). Una medida importante para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas es la adopción de garantías para las/los denunciantes para permitir al personal público y otras personas revelar información sobre la corrupción y casos de riesgo público. El principal indicador de lo público debería ser el nivel de confianza que tiene la población en la credibilidad, liderazgo y capacidad de respuesta de los servicios públicos, al servicio del pueblo (Haque, 2001).
- **Toma de decisiones consultativa y participativa:** Las y los ciudadanos tienen el derecho de contribuir a los procesos de toma de decisiones

que les afectan. Se deben hacer esfuerzos especiales para garantizar que las mujeres y sus organizaciones representativas sean involucradas. Las decisiones relativas a los servicios públicos deben involucrar negociaciones con los sindicatos representando a las y los trabajadores afectados, así como representantes de las y los usuarios de servicios públicos. Quienes trabajan en los servicios públicos poseen los conocimientos más relevantes en cuanto a la prestación de los mismos, y un sistema de diálogo social les permitirá contribuir a mejorar las políticas públicas y también el trabajo digno.

- **Servicios prestados por trabajadoras y trabajadores del sector público que se benefician del trabajo digno:** Trabajadores/as cubiertos/as por todas las protecciones laborales, incluyendo las de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Convenios y los Principios Fundamentales del Trabajo de la OIT estarán mejor equipados/as para prestar servicios públicos de calidad. Es particularmente importante que los gobiernos adopten e implementen los Convenios 151 y 154 de la OIT que garantizan el derecho a la sindicalización y la negociación colectiva a quienes prestan servicios públicos.

2.1. Servicios Públicos de Calidad con Sensibilidad de Género - SPCSG

“Los servicios públicos con perspectiva de género deben tomar en cuenta las necesidades e intereses prácticos y estratégicos de género. Esto significa prestar estos servicios como respuesta a necesidades y derechos inmediatos (respondiendo a necesidades prácticas), normalmente relacionados con condiciones inadecuadas de vivienda... También significa tomar en cuenta necesidades e intereses a largo plazo basados por ejemplo en la posición desigual de la mujer en la sociedad (respondiendo a necesidades estratégicas). Los intereses estratégicos de género tienden a relacionarse con – y desafiar a – las divisiones de género de poder, control y trabajo, así como con las normas y roles tradicionalmente definidos.” (UKAid, 2017).

Ya que los servicios públicos son esenciales para garantizar que las mujeres se beneficien de la base material para poder ejercer sus plenos derechos, la falta de integrar en ellos estrategias sensibles al género o capaces de transformación podría resultar en servicios discriminatorios. Además, los servicios públicos constituyen la clave para transformar las historias patriarcales y las causas estructurales de la discriminación. Si dichos servicios son diseñados, financiados e implementados según los principios transformadores de género, tendrán como resultado que no solamente la discriminación será más tolerable, sino que podremos transformar la distribución

del poder y de los recursos que permite al patriarcado prosperar.

Los servicios sensibles al género deberán incorporar los siguientes objetivos:

- a. Reparar la división histórica del trabajo según el sexo, que coloca la carga del cuidado no remunerado predominantemente en mujeres y niñas. El trabajo no remunerado de las mujeres ha compensado tradicionalmente las brechas en los servicios públicos, por ejemplo la falta de cuidado infantil, servicios de salud o servicios para personas con discapacidades. Gracias a servicios públicos e infraestructuras de calidad tales como agua y energía gratuita y accesible, el Estado puede mejorar y redistribuir trabajos remunerados y no remunerados, particularmente en las comunidades más marginalizadas desde un punto de vista económico y social;
- b. Prestar servicios públicos atendiendo las necesidades especiales de mujeres y niñas. Los servicios públicos sin perspectiva de género terminan frecuentemente en una discriminación indirecta. Los servicios de salud con un enfoque específico de género son esenciales, así como también servicios públicos que se ocupan de asuntos de violencia doméstica y casos de discriminación;
- c. Los servicios públicos deben respetar, proteger, cumplir y promover los derechos de las mujeres a la integridad corporal, la no discriminación y una vida libre de violencia;
- d. Los servicios públicos deben abordar la naturaleza interseccional de la discriminación. Determinantes sociales tales como clase, raza, etnicidad, edad, orientación sexual e identidad de género, estatus de migración, ubicación geográfica y otros factores sociales crean sistemas superpuestos e interdependientes de discriminación, en los cuales se magnifica la discriminación de género.

Las políticas de empleo en el sector público juegan un papel clave para políticas progresivas de género. Muchas veces el sector público protagoniza iniciativas de igualdad antes de que se introduzcan en el mercado laboral general.

2.2. La Plena Realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe Integrar a los SPCSG

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en tanto que agenda universal para promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible, requieren de servicios públicos de calidad sensibles al género como medio de realización. “...todos los objetivos (17 ODS, 169 metas y 231 indicadores) requerirán de bienes públicos o la implementación de una política para el sector público y, por lo tanto, dependerán

del servicio público para su coordinación, mediación o prestación directa.”(GPCSE, Centro Global del PNUD para la Excelencia del Servicio Público,2017).

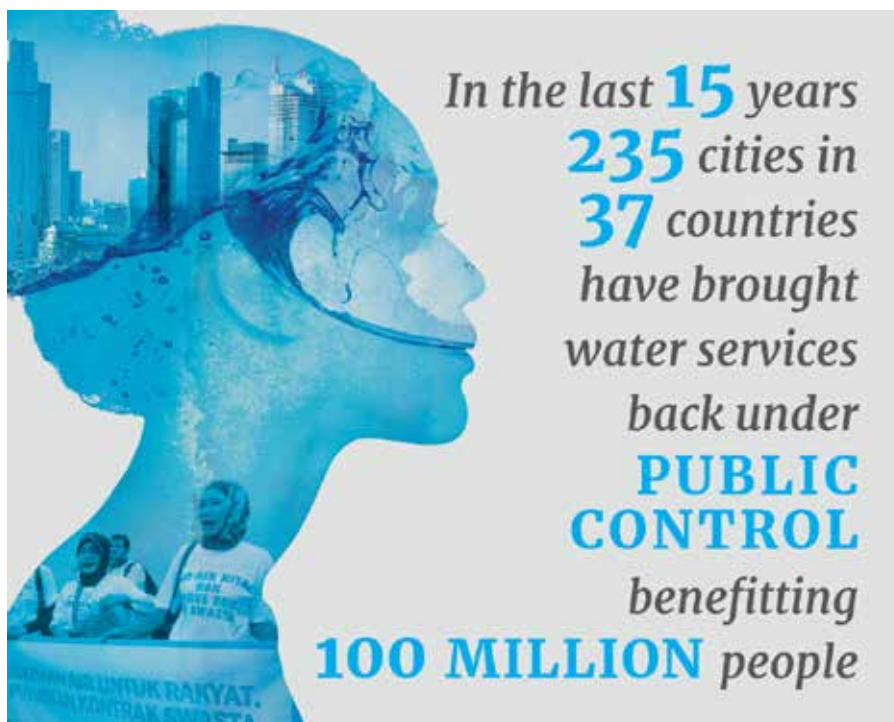
Mientras queda claro que la agenda necesita de los servicios públicos, parece que los esfuerzos actuales para lograr estas metas ignoran el cometido de aumentar los servicios públicos, al transferir las obligaciones a actores no estatales. Por ejemplo la meta 5.4 requiere que los Estados “reconozcan y valoren trabajos no remunerados de servicios domésticos y de cuidados mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, así como la promoción de responsabilidades compartidas dentro del hogar y la familia según las costumbres nacionales”. Sin embargo, el indicador para la meta 5.4.1 mide la “proporción de tiempo que se utiliza para realizar trabajos no remunerados de tipo doméstico y cuidado de personas, por sexo, edad y ubicación” y no los aumentos necesarios en los servicios públicos.

La ambición de los ODS se minan todavía más a través de la promoción de las Asociaciones Público-Privadas (APPs) como medio para alcanzar dichos objetivos. Las APPs no están diseñadas para cumplir con los principios y objetivos requeridos para los SPCSG, y reflejan una contradicción inherente en la agenda internacional: la ONU, los países miembros y hasta las Instituciones Financieras Internacionales reconocen la amenaza de la creciente desigualdad, y aún así continúan a promover políticas e instrumentos económicos que facilitan una concentración continua de la riqueza (ISP, 2017).

2.3. Las Principales Barreras a la Realización de los SPCSG

La barrera más importante a la prestación de los SPCSG, y de verdad una de las principales barreras estructurales a la realización de los derechos económicos de las mujeres, es la dominación global del neoliberalismo o capitalismo corporativo.

Las características fundamentales del capitalismo neoliberal requieren de los Estados que reduzcan los gastos públicos, privaticen los bienes públicos, liberalicen el comercio y las inversiones y reduzcan las regulaciones relativas al sector privado. Las APP están conectadas con la privatización y son incompatibles con una cobertura universal. Existen muchas pruebas que dichas políticas han tenido impactos negativos, particularmente en las mujeres³. Las reducciones del financiamiento apuntan generalmente a los subsidios, salarios públicos y la protección social. Cada una de estas reducciones tendrá un impacto negativo desproporcional para mujeres y niñas y niños (Cummins, 2013), ya que las mujeres tienden a necesitar más pagos de asistencia social, utilizar más los servicios públicos y obtener empleos sobretodo en el sector público (Murphy & Oesch, 2015). Cuando la austeridad y el compromiso ideológico



con el neoliberalismo resultan en una abdicación de los gobiernos de sus responsabilidades para prestar servicios de salud, educación, agua, energía, cuidados y servicios sociales, en general se espera que las mujeres proporcionen lo que falta para sustentar vidas y economías (Yamin, 2005 & Lappin, 2018).

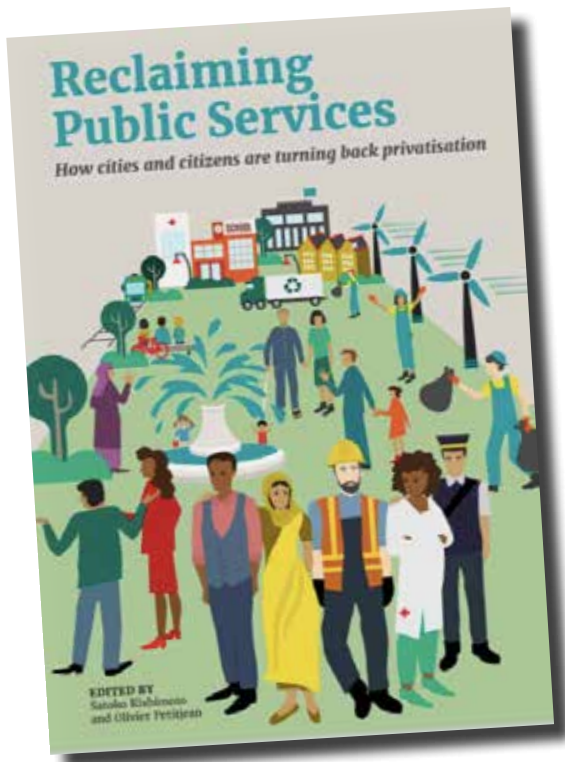
- Privatización del Agua : La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoce que el agua y el saneamiento constituyen elementos esenciales para que las mujeres puedan beneficiarse del derecho a condiciones de vida adecuadas (artículo 14). El Comité de CEDAW observó que para alcanzar una igualdad substancial, será imprescindible extender los derechos económicos a nivel universal, inclusive el derecho al agua. En su Observación General no.20 sobre la no Discriminación, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales subraya que “asegurar que todas las personas tengan igual acceso a una vivienda adecuada, agua y saneamiento ayudará a superar la discriminación de que son objeto las mujeres, las niñas y las personas que viven en asentamientos informales y zonas rurales.” (CE-

SCR, Observación General No.20, E/C.12/GV20, artículo 8.b).

Cuando se trata al agua como un bien comercial, el acceso dependerá del capital, lo que tendrá inevitablemente consecuencias de género ya que las mujeres disponen de menos capital y son menos involucradas en las tomas de decisiones en lo que respecta al capital. Como resultado de la privatización, el agua ha sido redirigida a las corporaciones, y al nivel local las familias o comunidades con más recursos logran construir reservas de agua más grandes, mientras que las mujeres con capital limitado están obligadas a ir a recolectarla o comprarla en cantidades reducidas a precios más altos (Brown, 2010:62).

A pesar del reconocimiento que el agua es un derecho humano, los gobiernos y las IFIs la han tratado como un bien comercial, reduciendo el derecho al agua para mujeres en muchísimos casos; además esto tiene impactos discriminatorios más amplios en las áreas de la salud, cargas del trabajo no remunerado y presupuestos reducidos para los hogares. El Banco Mundial y el FMI han promovido la privatización del agua en general, permitiendo así a muchas corporaciones multinacionales, sobre todo europeas, adquirir recursos lucrativos a bajo costo. En los países en vías de desarrollo, las mujeres son las primeras responsables de obtener, almacenar y poner agua a disposición de sus familias y comunidades, no solamente para beber sino para preparar alimentos, limpiar, lavar, y utilizarla en salud, higiene, manejo de la menstruación y eliminación de residuos. La privatización del agua ha afectado a las mujeres porque se ha vuelto más cara, ocupando así una

³ Ver por ejemplo la Edición especial de *Feminist Economics* sobre 'Perspectivas Críticas de las Crisis Financiera y Económica: Macroeconomía Heterodoxa Encuentra a la Economía Feminista,' Volumen 19, No. 3, 2013; (Fukunda Parr, Heintz, Seguino 2013); Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de discriminación contra mujeres en el derecho y en la práctica, presentado al 26º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, ver A/HRC/26/39, 1º de abril de 2014; Informe del Grupo Consultivo presidido por Michelle Bachelet ('informe Bachelet'), 'Protección social mínima para una globalización justa e incluyente', convocado por la OIT en colaboración con la OMS; OIT, Ginebra, 2011.



mayor parte del presupuesto familiar en muchos países; la redirección del agua a ubicaciones más lucrativas (en primer lugar corporaciones y comunidades con más recursos) obliga a las mujeres pobres dedicar más tiempo y esfuerzo recogiendo agua. Mujeres con bajos ingresos y poco tiempo a su disposición están obligadas a aceptar agua de menor calidad, o sea agua subterránea contaminada que no se consume normalmente – lo que constituye un peligro para su salud y por lo tanto su activa participación pública.

- **Privatización de los servicios de salud:** Los servicios de salud juegan un rol central en la promoción de los derechos humanos de las mujeres; cuando se cortan los presupuestos para la salud, o se privatiza el sector, las mujeres sufren un acceso desproporcionalmente reducido; además deben asumir la responsabilidad de la atención primaria de salud reproductiva y llenar la ausencia de servicios de salud que resulta de los cortes de la salud pública (Dennis & Zuckerman, 2010). El derecho al “más alto nivel posible de salud como un derecho fundamental” incluye el acceso a una atención médica oportuna, aceptable y asequible de calidad apropiada incluyendo el derecho a servicios de salud sexual y reproductiva. Los sistemas de salud pública son esenciales para proporcionar a las mujeres un nivel adecuado para asegurarles una vida sana, brindarles la posibilidad de tomar decisiones sobre el momento y espaciado de los niños/as si desean tenerlos, trabajar y prosperar. Bangladesh introdujo tarifas para usuarios/as en los servicios de planificación familiar después de la crisis de la deuda asiática en 1997 así como una reestructuración de los servicios de salud –

lo que significó costes escondidos en el sistema público así como grandes lagunas en el acceso a dichos servicios. Frente a los costes más altos, gran cantidad de hombres no estaban dispuestos a gastar dinero en cuidados preventivos y tratamientos para mujeres incluyéndose planificación familiar, aun conociendo y aceptando métodos de planificación familiar inclusive la contracepción (Schuler, Bates & Islam, 2002).

- **Evasión fiscal:** Anualmente los países pierden al menos 600 billones de dólares en ingresos por evasión de impuestos (Crivelli et al. ,2016), y se estima que unos 20-30 trillones de dólares se encuentran en los paraísos fiscales. Adicionalmente, la competición fiscal hace bajar las tasas de impuestos corporativos, permitiendo así a las corporaciones obtener vacaciones fiscales y otras estrategias evasivas. Los gobiernos que no logran cobrar estos ingresos tienen tres opciones: buscar otras fuentes de ingresos, lo que generalmente implica impuestos regresivos que tienen un impacto más negativo para mujeres, introducir costos y tarifas de usuarios/as para los servicios públicos, o, reducir sus inversiones en servicios públicos. Es probable que las tres opciones tengan efectos discriminatorios. Se necesitará de reformas globales importantes para asegurar que los gobiernos obtengan un mínimo de 35% en ingresos públicos con relación al PIB, proporción que es necesaria para instrumentalizar los SPCSG. “ ‘Los impuestos para los derechos de las mujeres’ requerirán de suficientes ingresos para poder aumentar las inversiones gubernamentales en educación, salud, asistencia social, transporte, seguridad alimenticia y viviendas con el fin de reducir la parte marcadamente desigual de las mujeres de los trabajos no remunerados, e incrementar la parte de ellas de los ingresos del mercado, los ingresos post-impuestos y de la autoridad política.” (GATJ, 2017).
- **Acuerdos Comerciales:** La nueva generación de acuerdos comerciales impone considerables limitaciones a los gobiernos, restringiendo su espacio político para desarrollar los SPCSG así como otros instrumentos políticos para promover los derechos humanos de las mujeres. Nuevos capítulos sobre servicios en los acuerdos comerciales plurilaterales obligan a los Estados a reducir las regulaciones de servicios, limitan su capacidad de restringir el papel de las multinacionales en los servicios públicos, y podrían hasta restringir la capacidad de los Estados de implementar estrategias de acción afirmativa en la prestación, empleo

o administración de servicios (Lappin, 2018). La imposición de reglas obligando a los Estados a reducir las regulaciones y prohibir la introducción de nuevas regulaciones o la remunicipalización de servicios privatizados fallados está en contradicción directa con las obligaciones estatales. La posibilidad de las corporaciones para demandar a los gobiernos que buscan regular las actividades corporativas o introducir leyes y políticas de interés público, a través de las cláusulas llamadas Soluciones de Controversias entre Inversores y Estados, tiende a crear un efecto 'paralizante' en los reguladores, ya que los Estados pueden perder importantes ingresos y las corporaciones pueden ganar billones en compensación. Por lo menos 24 Estados han sido demandados por corporaciones buscando evitar el pago de impuestos corporativos.

2.4. Factores Habilitadores de los SPCSG

Existen medios para alcanzar un aumento significativo de las inversiones globales del sector público, esenciales para el desarrollo económico (ISP, 2017). Un factor clave es la introducción de políticas redistributivas a nivel global y nacional que producirán ingresos adecuados para los gobiernos a la vez que les permite retomar la propiedad de los servicios públicos.

■ **Remunicipalización de los servicios públicos:**

Varios gobiernos han reconocido que la privatización ha fracasado, y han preferido remunicipalizar o nacionalizar los servicios públicos. Tales reversiones han resultado en una reducción de los costos, una mejora en las condiciones de empleo y la calidad de los servicios, y una rendición de cuentas más responsable. La reciente ola de remunicipalización abre oportunidades para un nuevo sistema diversificado y democrático en el que las autoridades y el público se apropian de los servicios (Satoko Kishimoto, 2017).

- **Alianzas público-públicas 'PUPs':** han surgido en respuesta a la privatización y las Asociaciones público-privadas (APPs). Dichas Alianzas pueden incrementar las dimensiones clave de lo 'público', que son: equidad y eficiencia; participación y responsabilidad; solidaridad y sostenibilidad política, social, financiera y relativa al medio ambiente (Xhafa, 2013); asimismo podrán constituir un camino eficaz hacia la instrumentalización de los SPCSG al ofrecer más oportunidades para facilitar cambios en las relaciones de género y alcanzar

beneficios más importantes para las mujeres (Informe RGE, 2017).

Una reconversión justa e equitativa: el compromiso de transición hacia fuentes de energía renovables y una economía más sostenible ofrece oportunidades para apoyar una reconversión hacia energías renovables que sean financiadas, administradas y entregadas por los servicios públicos y específicamente diseñadas para promover la igualdad de género y producir democracia energética⁴. Sin embargo, una reconversión justa e equitativa deberá extenderse más allá de la transición energética hacia una economía con equidad de género y resiliente al clima que invierte en servicios públicos críticos con bajas emisiones de carbono, tales como transporte, salud, educación y servicios de emergencia, que ofrezca Trabajo Digno a las mujeres y que redistribuya los trabajos remunerados y no remunerados. En el 61º período de sesiones de la Comisión de la Mujer, el párrafo operacional de las Conclusiones Acordadas dirige los gobiernos al párrafo 40hh.: "Desarrollar y adoptar estrategias con perspectiva de género sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático, en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales, para apoyar la resiliencia y las capacidades de adaptación de las mujeres y niñas para responder a los efectos adversos del cambio climático, con el objetivo de fortalecer su empoderamiento económico, entre otras cosas, mediante la promoción de su salud y bienestar, así como su acceso a medios de vidas sostenibles, en particular en el contexto de una reconversión justa de la fuerza laboral" (CSW61, 2017). El Plan de Acción de Género de la Conferencia de las Partes también establece la obligación de los Estados de asegurar una reconversión justa. □

⁴ Democracia energética es un concepto en evolución que pretende que las comunidades, inclusive los sindicatos, deberían gobernar el abastecimiento y la distribución de la energía en sus comunidades. Está basado en la premisa que "las decisiones que forman nuestras vidas deberían ser tomadas conjuntamente y sin tener en cuenta el principio de ganancia" (Conrad Kunse, 2013).

3.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIMERA LÍNEA DEBEN APOYAR LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

Los servicios en primera línea constituyen la base material desde la cual las mujeres pueden transformar las relaciones de poder y los medios de vida de manera efectiva y sostenible – dentro de un marco interseccional.

- **Servicios públicos de cuidados:** las metas de redistribución de los ODS para conseguir la igualdad de género deben basarse en los servicios públicos de cuidados. Esto significa no solamente una redistribución dentro de los hogares entre hombres y mujeres, sino también del papel del Estado en tanto que proveedor de servicios de cuidados para todas y todos. “La ausencia de servicios públicos de calidad sensibles al género incluyéndose el cuidado de las niñas y niños constituye un obstáculo a una vida decente para mujeres trabajadoras en el mundo entero. Los costos y el tiempo necesarios para cuidar a las/los niñas/os continúan a ser una carga para las mujeres según las normas de género. La falta de cuidados infantiles coloca una presión enorme sobre las mujeres y las niñas que deben asumir más responsabilidad de cuidado.” (WIEGO, 2017). Aquí es importante anotar que la asistencia y cuidado de personas mayores y discapacitadas también recae fuertemente en las mujeres, obligación muy subestimada.
- **Asistencia pública en salud:** existe una necesidad estratégica de igualdad de género de múltiples formas en los servicios públicos de salud. Las mujeres son las usuarias más frecuentes de dichos servicios a causa de la cantidad desproporcional de trabajo de cuidados que realizan para otros miembros de sus hogares, aparte de sus propias necesidades corporales.

Es urgente que se tome en cuenta estas dos dimensiones – el trabajo no remunerado de cuidado que lleva al uso creciente de los servicios de salud pública y también las necesidades propias de atención en salud de las mujeres – para que sean incorporadas en las reformas de la salud pública. El objetivo principal es el enfoque en los servicios de salud sexual y reproductiva que contrarrestan las normas patriarcales y respetan el principio de la autonomía corporal de la mujer; este debe tener un enfoque de derechos humanos. Cualquier reforma de los sistemas de salud que no aborde la agenda de los elementos centrales de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) no cumplirá con los criterios esenciales de igualdad, asequibilidad, la necesidad de aceptabilidad y calidad en los servicios de salud (Gita Sen, 2014).

- **Educación pública:** es clave para empoderar a las niñas y mujeres, especialmente las que viven en áreas rurales, remotas o marginales y corren un riesgo más alto de no terminar la escuela. Barreras estructurales, normas sociales discriminatorias arraigadas así como índices muy altos de violencia de género relacionada con la escuela socavan los intentos por lograr igualdad de género en la educación (FSIs, 2017). El currículo de la educación pública puede jugar un papel importante en el desmantelamiento de las creencias patriarcales y transformar las relaciones de género.
- **Agua y Saneamiento públicos:** el acceso y la disponibilidad de agua limpia es un prerrequisito al crecimiento y desarrollo sostenible de las comunidades en el mundo entero. Cuando falta agua, las mujeres y niñas se constituyen en las administradoras del agua, lo que aumenta significati-

“Mujeres recolectando agua en Malawi”
©CC Water For People/
Kate Harawa



vamente la carga del trabajo no remunerado. El agua y el saneamiento en tanto que bienes públicos también son esenciales para administrar el riego, desastres climatológicos y medios de vida sostenibles; como ya se ha dicho líneas arriba, la privatización del agua aporta una carga discriminatoria a los hogares económicamente débiles.

- **Energía pública:** la división sexual del trabajo también pesa en las mujeres cuando la energía es escasa o privatizada. Las mujeres pasan mucho tiempo recolectando leña para las necesidades básicas de cocina, calefacción e iluminación, particularmente en las zonas rurales. La prestación de energía pública y la introducción de un enfoque transformador de género para la democracia energética pueden aliviar el trabajo no remunerado de las mujeres y ofrecer importantes beneficios para la salud (Kathleen O'Dell, 2015).
- **Transporte público:** es un servicio público vital que asegura la conexión entre la gente y el trabajo, la escuela, comercios y hospitales. El transporte público debería ser accesible, asequible, eficiente, confiable, seguro, limpio e integrado en una red municipal de autobuses, trenes, metro, ferry, taxis, tranvías, con opciones para caminar o andar en bicicleta. Las mujeres tienen diferentes patrones de movilidad que los hombres, pero la política de transporte público es sobretudo diseñada y decidida por los hombres. Las trabajadoras y pasajeras deberían poder influenciar

las decisiones sobre la política de transporte, en términos de horarios y rutas. El transporte es una industria dominada por los hombres con una segregación ocupacional significativa. El transporte solo puede ser sensible al género si hay más mujeres empleadas en el sector. La solución sería introducir medidas para promover el empleo, la retención y la carrera profesional de las mujeres; evitar un impacto desproporcionado en el empleo femenino a través de una combinación de automatización y segregación ocupacional; desarrollar programas de promoción de la mujer; mejorar la infraestructura y lanzar campañas para abordar las causas profundas de la violencia en el transporte – también un asunto de mucha importancia para las pasajeras – incluyéndose la vulnerabilidad durante los desplazamientos regulares. El Informe de la Política de Transporte de la OIT subraya la necesidad de abordar los problemas de violencia en el lugar de trabajo al discutir el empleo de la mujer (OIT, 2013).

- **Desastres y Emergencias:** las mujeres tienen un índice de mortalidad más alto durante muchos desastres, y están expuestas a la violencia de género – incluyéndose la violación, el tráfico humano y el abuso doméstico, durante y después de los desastres y conflictos. Además las mujeres experimentan una mayor carga en el trabajo no remunerado, como la provisión de atención, agua y alimentos para los hogares. □

4.

EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIMERA LÍNEA PARA ALCANZAR LOS SPCSG

El papel estratégico de las y los trabajadores públicos para alcanzar los SPCSG es fundamental. La capacidad de las y los trabajadores de prestar SPCSG está incrementando en muchas circunstancias, a pesar de los ataques a sus condiciones de trabajo y salarios.

El empleo en el sector público es una de las pocas oportunidades que tienen las mujeres para acceder a un empleo estable, y en la mayoría de los países existe una concentración más alta de mujeres en el sector público que en el sector privado, ya que ofrece una de las mejores oportunidades para que las mujeres tengan acceso al Trabajo Digno. La composición de la fuerza laboral en el sector público refleja la división sexual histórica del trabajo. Las trabajadoras están concentradas en los servicios de primera línea ocupándose de deberes reproductivos tales como cuidados, salud y educación primaria, mientras que los hombres son más numerosos en la prestación de servicios de agua, saneamiento, y energía, gestión de residuos y servicios de emergencia.

Para que los servicios públicos puedan transformarse para beneficiar a las mujeres trabajadoras, y también para el público que los utiliza, se debe satisfacer una serie de condiciones previas:

■ **Derecho de sindicalización:** En muchos países, los/as trabajadores/as del sector público no tienen el derecho de organizarse en sindicatos, negociar colectivamente o ponerse en huelga. Existe una falta de implementación en el sector público de los Convenios de la OIT que protegen dichos derechos; asimismo existen muy pocas ratificaciones de los Convenios 151 y 154 de la OIT que garantizan a las y los empleados del sector público sus plenos derechos de libertad de asociación/organización. Sin estos derechos, el trabajo digno de las y los trabajadores de primera línea del sector público corre un riesgo considerable. El papel de los sindicatos es fundamental para asegurar la igualdad de género en el mundo laboral y corregir

el desequilibrio de poder; por lo tanto es esencial proteger los sindicatos y la organización de la fuerza laboral.

■ **Justicia salarial:** Las diferenciaciones de género al determinar el valor del trabajo incluyen múltiples disparidades entre servicios públicos de primera línea “productivos” y “reproductivos”. La mayor de ellas es la diferencia entre los salarios, que constituye una evidencia material de la desigualdad entre hombres y mujeres, históricamente construida por la división sexual del trabajo, y que se hace más aguda aun para mujeres afectadas por múltiples discriminaciones e desigualdades inter-seccionales. Una propuesta transformadora para introducir un salario igual requerirá por lo tanto de un enfoque inter-seccional. Salario igual por trabajo de valor igual debe ser el medio para erradicar la división sexual del trabajo existente y elevar el valor “tradicional” del trabajo de la mujer; simultáneamente se transformarán las jerarquías salariales que mantienen la segregación de género en la fuerza laboral, donde las mujeres están concentradas en algunas ocupaciones y relegadas al fondo de las escalas de pago (ISP, 2018).

Elevar el valor social de los servicios públicos de cuidados, educación y salud eliminará un sistema que crea profundas desigualdades entre hombres y mujeres, basado en la subestimación del trabajo de la mujer y las barreras permanentes que enfrentan ellas, para lograr una integración mayor y más equitativa en la fuerza laboral remunerada.

En Asia del Sureste y varios otros países, las personas laborando en la salud comunitaria, casi todas mujeres, constituyen un componente crítico del sistema de salud pública; sin embargo no gozan de los salarios ni beneficios de otras personas empleadas en el sector público, por ejemplo no tienen derecho a una jubilación. Los servicios de salud que brindan se concentran en la salud

y nutrición maternal e infantil, aspectos fundamentales para promover los derechos de salud de la mujer. La ISP está trabajando en la organización de las voluntarias de salud comunitaria que están abogando por el Trabajo Digno, y la implementación del Convenio 100 de la OIT: Remuneración igual para trabajo de valor igual, entre otros. Pakistán ha formalmente reconocido el trabajo de las trabajadoras de salud comunitaria y les reconoce por lo menos un salario mínimo (ISP, 2018).

- **Condiciones de trabajo:** La Organización Mundial de la Salud notó que habrá una escasez de 18 millones de trabajadores/as en los sectores de salud y asistencia social en el mundo en 2030 (OMS, 2010). Las medidas de austeridad causan una disminución del número de trabajadores/as del sector de salud pública mientras que las demandas de asistencia sanitaria normalmente aumentan durante ese tiempo. La proporción enfermera/o-paciente constituye un indicador sólido de la eficacia del sistema de salud y de las condiciones de trabajo de las enfermeras/os del servicio público. Un compromiso por parte de los Estados miembros para reducir esta proporción sería una contribución significativa a los SPCSG.
- **Violencia y acoso de género:** Las trabajadoras y los trabajadores del sector laborando en primera línea en los servicios públicos son muchas veces expuestas/os a violencia y acoso en el lugar de trabajo, proveniente de empleadores/as, colegas y terceras partes. Quienes laboran en la salud pública son normalmente víctimas de violencia y acoso, y las reducciones del número de empleados/as aumentan su vulnerabilidad. Las personas subcontratadas, casuales y precarias



en los servicios públicos están especialmente expuestas, considerando que arriesgan su futuro empleo si se quejan de acoso y violencia. Estas personas pueden también sufrir violencia de pareja; los gobiernos, siendo los mayores empleadores de mujeres al nivel global, pueden establecer una norma importante al incluir la licencia por violencia doméstica y protecciones en los convenios colectivos. El éxito de la negociación, ratificación

e implementación de un nuevo Convenio y una nueva Recomendación de la OIT relativos a la Violencia y Acoso en el Mundo Laboral, será fundamental para abordar este desafío.

- **Trabajadores/as de emergencia:** En 2018, la OIT organizó una reunión tripartita de expertos/as con el objetivo de establecer nuevas pautas relacionadas con las y los Trabajadoras/es de los Servicios Públicos de Emergencia (TSE). Las pautas amplían la definición incluyendo a los trabajadores/as que prestan servicios públicos críticos durante emergencias tales como agua y energía e incluyendo a profesores/as, cuidadores/as y quienes prestan apoyo psicosocial, así como los equipos de primera respuesta. Las pautas, que serán sometidas al Consejo de Administración de la OIT para aprobación, promueven medidas coherentes para asegurar la preparación en caso de emergencias y prevención de desastres, acceso a la protección social e inspecciones laborales eficaces, y también medidas para proteger a las/los TSE de horas de trabajo excesivas. Las pautas afirman la importancia de los derechos de negociación colectiva, el salario mínimo, las normas de la seguridad y salud ocupacionales y la protección social (OIT, 2018). □

5.

BIBLIOGRAFÍA

ActionAid. (2015). ActionAid . Retrieved from ActionAid Vietnam: <http://www.actionaid.org/vietnam/publications/unpaid-care-work-redistribution-sustainable-development>

Brown, Rebecca (2010) 'Unequal burden: water privatisation and women's human rights in Tanzania', *Gender & Development*, 18: 1, 59 — 67

Consejo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (n.d.) Observación General No. 20, E/C.12/GC/20, artículo 8.b

Conrad Kunze, S. B. (2013). Energy democracy in Europe. Retrieved from https://www.rosalux.de/fileadmin/rls_uploads/pdfs/sonst_publicationen/Energy-democracy-in-Europe.pdf

Crivelli E, De Mooij R, Keen M. 2016. Base erosion, profit shifting and developing countries. *FinanzArchiv: Public Finance Analysis* 72(3): 268–301

CSW61. (2017). Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer-61. Recuperado de las Conclusiones Convenidas: <http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/61/csw-conclusions-61-SP-web>

Cummins, Matthew & Isabel Ortiz (2013) : Austerity Measures in Developing Countries: Public Expenditure Trends and the Risks to Children and Women. Retrieved from Isabel Ortiz & Matthew Cummins (2013) Austerity Measures in Developing Countries: Public Expenditure Trend *Feminist Economics*, 19:3, 55-81, DOI: Isabel Ortiz & Matthew Cummins (2013) Austerity Measures in Developing Countries: Public Expenditure Trends 10.1080/13545701.2013.791027

Dennis, Suzanna and Elaine Zuckerman. (2016): *Gender Guide to World Bank and IMF Policy-Based Lending*, GenderAction, December

ESCR-Net. (2018, Marzo). Informes de los Expertos/as de Naciones Unidas sobre medidas de austeridad y derechos humanos. Recuperado de <https://www.escr-net.org/news/2018/un-expert-reports-austerity-measures-and-human-rights>

Evans, D. (2013). Organización Internacional de la Salud. Recuperado de Universal health coverage and universal access: <http://www.who.int/bulletin/volumes/91/8/13-125450/en/>

FSIs. (2017, Diciembre). Declaración Conjunta de las Federaciones Sindicales Internacionales para la CSW62.

Recuperado de Naciones Unidas, Consejo Económico y Social: <http://undocs.org/E/CN.6/2018/NGO/16>

GATJ. (2017). La Declaración de Bogotá sobre la Justicia Fiscal por los Derechos de las Mujeres. Recuperado de https://www.globaltaxjustice.org/sites/default/files/EN_Bogota-Declaration-Tax-Justice-for-Womens-Rights.pdf

GCPSE. (2017). Effective public service for SDG implementation. Retrieved from <http://localizingthesdgs.org/library/136/Effective-public-service-for-SDG-implementation-SDG-Implementation-Framework-Note-1.pdf>

Gita Sen, e. a. (2014, December). *Global Public Health Journal*. Retrieved from sexual and reproductive health and rights in changing health systems: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17441692.2014.986161>

Haque, S. (2001). The diminishing role of publicness of public services under the current mode of governance. Retrieved from profile.nus.edu.sg: <http://profile.nus.edu.sg/fass/polhaque/par-public.pdf>

Informe RGE. ONU Mujeres. (2017). Informe de la Reunión del Grupo de Expertos/as sobre el Tema Prioritario de la CSW 62: Desafíos y Oportunidades para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales.

ISP. (2017, Marzo). "Defendemos el financiamiento público de agua y saneamiento públicos de calidad para alcanzar los derechos de las mujeres". Recuperado de <http://www.world-psi.org/en/we-stand-public-funding-public-quality-water-and-sanitation-services-realizing-womens-rights>

ISP. (2017). Programa de Acción 2018-2022. Recuperado de www.world-psi.org: <http://congress.world-psi.org/wp-content/uploads/2017/12/EN-Vol-1-Draft-PoA-adopted-by-Congress-Nov-2017.pdf>

ISP. (2018, Marzo). Trabajo digno para trabajadoras y trabajadores de la salud comunitaria en Asia del Sureste: Un Informe de la ISP. Recuperado de <http://www.world-psi.org/en/decent-work-community-health-workers-south-asia-psi-report-0>

ISP. (2018). Salario igual - Justicia salarial. Recuperado de www.world-psi.org: <http://www.world-psi.org/en/IWD2018>

ISP. (2018). El HLPF (Foro Político de Alto Nivel) se clausura y tanto los sindicatos como la sociedad civil reclaman un cambio del sistema y la democratización de la

- gobernanza económica mundial. Recuperado de <http://www.world-psi.org/en/hlpf-closes-trade-unions-and-civil-society-demand-systemic-change-and-democratization-global-0>
- ISP. (2018, March 8). Firmar el Acuerdo de Asociación Transpacífico en el Día Internacional de la Mujer constituye un insulto a las mujeres trabajadoras. Recuperado de www.world-psi.org: <http://www.world-psi.org/en/signing-trans-pacific-partnership-agreement-tpp-international-womens-day-insult-women-workers>
- ISP. (2018). Abordado la violencia basada en el género en el mundo laboral – experiencias en el sector de la salud. Recuperado de www.world-psi.org: <http://www.world-psi.org/en/tackling-gender-based-violence-world-work-experiences-health-sector>
- Kathleen O'Dell, e. a. (2015). Women, Energy, and Economic Empowerment. Retrieved from The Atlantic-Deloitte University Press: <https://www.theatlantic.com/sponsored/deloitte-shifts/women-energy-and-economic-empowerment/261/>
- Lappin, K. (2018). "Free Trade Agreements or Women's Human Rights? Strategic Review, Jan-March ed .
- London, L. (2014, August 11). Oxford Academic. Retrieved from Health policy and planning: <https://academic.oup.com/heapol/article/30/7/938/825703>
- Mulgan, R. (2012, July). The Australia and New Zealand School of Government. Retrieved from Transparency and Public Sector Performance: https://www.oic.qld.gov.au/__data/assets/pdf_file/0019/7651/93_1-Mulgan-Transparency-and-Public-Sector-Performance_0.pdf
- Murphy, E., & Oesch, D. (2015). Murphy, Emily: The feminization of occupations and change in wages: A panel analysis of Britain, Germany and Switzerland. SOEPpapers on Multidisciplinary Panel Data Research, No. 731, Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW). Retrieved from Multidisciplinary Panel Data Research, No. 731, Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW): Murphy, Emily; Oesch, Daniel (2015) : The feminization of occupations and change in wages: A panel analysis of Britain, Germany and Switzerland, SOEPpapers on Multidisciplinary Panel Data Research, No. 731, Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW)
- OIT. (2013). Las Mujeres en el Sector del Transporte. Recuperado de Promoting employment by preventing violence against women transport workers: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/briefingnote/wcms_234882.pdf
- OIT. (2018). La Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de www.ilo.org: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--en/index.htm>
- OIT. (2018). Nuevas Pautas de la OIT para asegurar trabajo digno en los servicios públicos de emergencia. Recuperado de www.ilo.org: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_626224/lang--en/index.htm
- OMS. (2010). La Fuerza de Trabajo en el sector de la Salud. Recuperado de www.who.int: http://www.who.int/healthinfo/systems/WHO_MBHSS_2010_section2: http://www.who.int/healthinfo/systems/WHO_MBHSS_2010_section2_web.pdf
- Satoko Kishimoto, O. e. (2017, June). Transnational Institute-TNI. Retrieved from <https://www.tni.org/en/publication/reclaiming-public-services>
- Schuler S, Bates L, Islam M (2002). Paying for reproductive health services in Bangladesh: intersections between cost, quality and culture. *Health Policy and Planning* 2002;17(3): 273–80
- UKAid. (2017, September). UK Aid and Cities Alliance. Retrieved from Gender Responsive Public Services: Pathways for equitable economic growth in cities: http://www.citiesalliance.org/sites/citiesalliance.org/files/Cities_Gender_Layout_FinalWeb.pdf
- WIEGO. (2017, Noviembre). Declaración Conjunta de WIEGO FES. Recuperado de International Meeting on Child Care for Informal Workers: http://www.world-psi.org/sites/default/files/child_care_meeting_collective_statement_2017_0.pdf
- Xhafa, E. (2013). Alternative ways of organising public services and work in the public sector. What role of Public-public partnerships? Jena: DFG-Kolleg.
- Yamin, A. (2005). Yamin, A.E. (2005) 'The future in the mirror: incorporating strategies for the defense and promotion of economic, social and cultural rights into the mainstream human rights agenda. *Human Rights Quarterly* 27, 1200/1244 .



**45, avenue Voltaire
01210 Ferney-Voltaire - Francia**

www.world-psi.org